

PUERTO RICO >

Por qué Puerto Rico no puede participar en las elecciones generales del 5 de noviembre

El estatus de la isla como un territorio no-incorporado de Estados Unidos es el principal factor que impide que sus habitantes puedan votar para presidente



Oficiales cuentan votos en San Juan (Puerto Rico), tras la elección del 3 de noviembre de 2020 en la que los puertorriqueños votaron en un referendun no vinculante a favor de ser un Estado más.

CARLOS GIUSTI (AP)



ALONSO MARTÍNEZ

16 SEPT 2024 - 06:00 CEST

[🕒](#) [f](#) [X](#) [in](#) [🔗](#) [💬](#)

Más de 3 millones de ciudadanos estadounidenses que residen en Puerto

Rico no podrán emitir su voto en las siguientes elecciones que definirán al próximo presidente, debido a que no es un Estado de la unión, sino un territorio no-incorporado.

La isla caribeña se convirtió en territorio estadounidense después de la Guerra hispano-estadounidense en 1898. El Tratado de París, con el cual concluyó el conflicto, le cedió el control de Puerto Rico y Filipinas a los americanos. Desde entonces, ha sido gobernado por una mezcla de leyes federales estadounidenses y estructuras de gobierno locales. A pesar de tener estatus como territorio americano y que sus residentes sean ciudadanos estadounidenses, no tiene los mismos derechos políticos que los Estados.

Una de las restricciones más importantes para los puertorriqueños es su incapacidad para votar en las elecciones presidenciales de Estados Unidos. De acuerdo con el Artículo II, Sección 1 y la doceava enmienda [de la Constitución](#), el proceso para elegir al Presidente y Vicepresidente involucra a los electores de cada Estado, [quienes votan en el Colegio Electoral](#). Solo los Estados pueden participar en dicho proceso. Debido a que Puerto Rico es un territorio —no un Estado—, no cuenta con votos electorales y no puede participar en la elección general. Otros territorios en una situación similar son Guam, Samoa Americana, las Islas Marianas del Norte y las Islas Vírgenes de Estados Unidos.

Mientras que la Constitución da el derecho para votar a los ciudadanos que residen en los Estados, no extiende esta provisión para los territorios. Y mientras que los puertorriqueños son considerados ciudadanos estadounidenses, no cuentan con el derecho al voto. A pesar de esto, los puertorriqueños que residen en Washington D.C. o en cualquiera de los Estados de la unión con un domicilio oficial sí pueden ejercer su voto para las elecciones presidenciales.

Aunque Puerto Rico tiene una forma de representación en el Congreso, es bastante limitada. La isla elige a un Comisionado Residente en la Cámara de Representantes. Este cargo es exclusivo de Puerto Rico y existe desde 1900. El Comisionado Residente puede formar parte de comités y participar en debates, pero no puede votar en la aprobación final de la legislación. Esta limitación refleja el estatus de Puerto Rico como territorio y no como Estado.

Aunque los puertorriqueños no tienen participación en las elecciones generales, sí participan en el proceso de las elecciones primarias, en las que se decide el candidato presidencial de cada partido.

Primarias

Los puertorriqueños pueden participar en las elecciones primarias para los principales partidos políticos. Eligen delegados que van a las Convenciones Nacionales de los demócratas y republicanos, donde esos delegados ayudan a seleccionar al nominado presidencial del partido. Sin embargo, su proceso difiere con el de los Estados.

Los delegados seleccionados en las primarias de Puerto Rico asisten a las convenciones nacionales y pueden votar al candidato presidencial del partido. Sin embargo, como Puerto Rico no es un Estado, no tiene el mismo número de delegados que un Estado de población comparable.

La limitada representación en el Congreso y la imposibilidad de votar en las elecciones presidenciales suelen impulsar los debates sobre el estatus político de Puerto Rico. Aunque el sistema de primarias permite a los residentes de la isla cierto nivel de participación en las primeras etapas de las candidaturas presidenciales, no aborda la cuestión de la representación en las elecciones federales.

Estatus de Puerto Rico

El debate sobre el estatus de Puerto Rico se mantiene en la isla, con varias opciones consideradas. Una destacada es la estadidad, que otorgaría a Puerto Rico pleno derecho de voto, incluida la participación en las elecciones presidenciales y la representación completa en el Congreso. Sus defensores argumentan que esto garantizaría la igualdad de trato bajo la Constitución y aumentaría la influencia política de Puerto Rico.

También se ha propuesto la plena independencia, que permitiría a Puerto Rico gobernarse como una nación separada y romper los lazos con Estados Unidos. Otra posibilidad es un estatus de Estado Libre Asociado mejorado, que implicaría renegociar su relación con Estados Unidos para proporcionar una mayor autonomía manteniendo su actual estatus

territorial.

Este año, [el Gobernador de Puerto Rico, Pedro Pierluisi](#), anunció que el estatus político de Puerto Rico será una cuestión clave en la papeleta de las próximas elecciones generales de noviembre. Por primera vez, el estatus actual de Puerto Rico como territorio estadounidense no será una de las opciones en este plebiscito no vinculante (que significa que su resultado no tiene que ser necesariamente aceptado por el Gobierno federal).

Los 3.2 millones de votantes de la isla decidirán entre tres opciones: estadidad, independencia plena o independencia con libre asociación. Esta última implicaría negociar los términos relacionados con los asuntos exteriores, la ciudadanía estadounidense y el uso del dólar estadounidense.
